

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Secciones administrativas.—Ha terminado el plazo de admisión de instancias para las oposiciones a funcionarios de las Secciones administrativas.

Según nuestras noticias, se han presentado 278 aspirantes, y este número no puede considerarse definitivo, pues aun puede llegar alguna instancia desde Canarias, puesta dentro del plazo.

Dentro de poco se reunirá el tribunal para proceder al examen de documentos y publicar relación de opositores juntamente con las deficiencias que pueda haber en los expedientes y la manera de subsanarlos.

Desde que se publique la lista habrá diez días de plazo para las recusaciones de los jueces. Estas recusaciones proceden en los mismos casos que tenemos explicado para las oposiciones a Escuelas y Cátedras, a saber:

1.º El parentesco de consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado civil, de alguno de los jueces con cualquiera de los opositores.

2.º Estar o haber sido denunciado o acusado por alguna de las partes como autor, cómplice o encubridor de algún delito o como autor de una falta.

3.º Ser o haber sido tutor o curador de alguno de los opositores.

4.º Tener pleito pendiente con el recusante.

5.º Tener interés directo e indirecto en el resultado de las oposiciones.

6.º Amistad íntima o enemistad probada con alguno de los opositores.

Las recusaciones, acompañadas de los documentos probatorios que sea posible, han de dirigirse, en instancia en papel de peseta, al Director general de Primera enseñanza. La autoridad debe resolver la recusación dentro del plazo de diez días.

Los ejercicios comenzarán en el mes de enero próximo. Es de esperar que acudan a ellos casi todos los aspirantes, pues han pagado veinticinco pesetas, que, naturalmente, no querrán perder.

Respecto a algunas preguntas que se nos

hacen sobre cuestionarios, debemos decir que no se conocen, pues los hará el tribunal y los entregará a los opositores con ocho días de anticipación.

En anteriores oposiciones se ha pedido con extensión y detalle la contabilidad de las Secciones administrativas, y sobre ello debe verse el Diccionario de legislación, pues lo fundamental de este asunto está contenido en diferentes disposiciones que allí se encuentran coleccionadas.

En el mismo libro hallarán todo lo concerniente a legislación, en su parte histórica, que también se exige, y la mayor parte de la legislación vigente. En el Anuario del Maestro, que estamos imprimiendo, se incluyen las instrucciones de 29 de mayo último sobre contabilidad en relación con la Junta de derechos pasivos que también es necesario conocer. El Anuario estará a la venta mucho antes de que comiencen los ejercicios. Esto es cuanto podemos decir por el momento.

D. José Gascón y Marín.—Este ilustre amigo nuestro ha sido recibido con toda solemnidad como miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, leyendo un magnífico discurso sobre derecho internacional. Le contestó el Sr. Altamira haciendo grandes y merecidos elogios del nuevo académico. Felicitamos al Sr. Gascón y Marín por este reconocimiento público y solemne de sus grandes méritos, y felicitamos a la Academia por haber llevado a su seno a hombre de tanta competencia y laboriosidad.

Nuestra opinión.—Nos pregunta «Tribuna Escolar», de Tarragona, nuestra opinión sobre una Real orden de septiembre último por la cual es anulada otra Real orden anterior que había causado estado en todos sus efectos posibles. Nos parece un desatino jurídico. Lo es por haberse dictado a consecuencia de una reclamación que fué cursada antirreglamentariamente, casi con clandestinidad. Lo es porque ha recaído sobre un asunto que había agotado la vía gubernativa en absoluto, y que había causado efecto; una resolución de esta clase sólo puede combatirse por el propio Ministro, en la vía contenciosa, según las leyes. Podríamos citar docenas de resoluciones

del mismo Director general actual en reclamaciones análogas, desestimadas con un «visto» por no venir reglamentariamente, y otras muchas docenas desestimadas, también sin examen, porque iban contra Reales órdenes. En este caso pintoresco se ha prescindido de todas esas reglas jurídico-administrativas. Cuando en adelante esta misma administración diga que contra una Real orden sólo cabe recurso contencioso, habrá que tomarlo a broma. ¿Está clara nuestra opinión?

Gratificación de adultos.—Seguimos recibiendo protestas por no haberse implantado la soñada escala de 350 pesetas, como mínimo, en este curso.

Ya hemos dicho sobre ello todo lo que teníamos que decir: todo ha sido confusión, producida por informes mal interpretados. Ahora comienza a hablarse de una nueva escala, en relación con los sueldos, que comenzaría en 500 pesetas y acabaría en 1.250. Conviene, a nuestro juicio, trabajar en ese sentido, pero no hacerse demasiadas ilusiones pensando que eso se nos va a dar inmediatamente. Mucho tememos que también en este asunto se produzca otra confusión como la pasada.

Proyecto de presupuestos.—En el Consejo de Ministros celebrado el martes reclamó el Ministro de Hacienda de sus compañeros que le envíen pronto los proyectos de presupuestos de cada departamento para adelantar el trabajo que llevará a las Cortes apenas éstas comiencen sus tareas. Insistió mucho en que la situación del Tesoro público es mala, por el aumento tan considerable que han tenido los gastos en los últimos años, y, que, por tanto, no se pidan más aumentos que aquellos que sean absolutamente inevitables o verdaderamente comprometidos. A persona bien enterada de la marcha de la política y de lo que habrá de ocurrir, hemos oído asegurar que no se podrá aprobar nuevo presupuesto para el año económico 1921 a 22. Se irá a las Cortes en los primeros días de enero; el Gobierno, aunque tenga mayoría, será muy combatido; intentará, y quizá logrará, la elevación de las tarifas ferroviarias, y no habrá tiempo, ni manera, ni empeño del Gobierno de hacer un nuevo presupuesto, en el cual habría que recargar los tributos. Y así llegará primero de abril y se prorrogará el presupuesto corriente, con aquellas ampliaciones que sean necesarias o que estén apoyadas por elementos que sepan imponerse al Gobierno.

Esas son las profecías de persona que conoce bien los recodos y bastidores de la política española.

Por nuestra parte lo reproducimos como elemento de información, y esperando los acontecimientos.

La gratificación de adultos y los Maestros rurales.—Don Francisco Valverde, de Manjarrés (Logroño), nos envía un artículo abogando por que la gratificación de adultos siga siendo la

cuarta parte del sueldo, pues estando limitada la matrícula no hay motivo ni razón para dar mayor gratificación a los que sirven en las grandes poblaciones, y ello redundará en perjuicio de los Maestros rurales, siempre postergados.

Concurso de traslado.—Nos dicen que está vacante, y que corresponde al concurso de traslado, la Escuela de Robliza de Cojos (Salamanca), desempeñada, al parecer, interinamente por el Secretario del Ayuntamiento. ¿Qué saben de esto la Sección administrativa y la Inspección de Salamanca?

Igualmente nos dicen que del anuncio de vacantes se omiten: en la provincia de Alicante: Denia, número 2; y en la de Cádiz: San Fernando, Constitución, Escuela número 2, auxiliaría; San Roque, barriada, Escuela número 3; Jerez de la Frontera, Cardenal Herrera, número 5, Escuela desdoblada número 5, y Villaluenga del Rosario, Escuela unitaria.

Nos dicen que ha sido omitida la relación de vacantes la plaza de Palencia de Negrilla (Salamanca), que se incluyó en la relación de 1919 y que ahora no aparece.

La Prensa profesional.—Leemos en nuestro estimado colega «El Magisterio Conquense» lo que sigue:

«Con motivo de la huelga de tipógrafos, se nos eleva nuevamente el precio de composición y tirada de esta Revista en más de un 25 por 100. Este aumento, agregado al del papel de que ya conocen nuestros suscriptores, viene a hacer casi imposible la vida de esta publicación, que, para no morir, tendrá que apelar a medios excepcionales, que bien pudieran ser reducir el número de páginas, hacer la publicación decenal o, en último caso, aumentar algo el precio de suscripción. Este asunto será estudiado y resuelto por la Directiva de la Asociación de la manera que sea menos lesiva para nuestros estimados suscriptores.»

El mal de que se duele nuestro estimado colega nos alcanza a todos y cada día se agrava más.

Las Mutualidades y la dote infantil.—Dentro de las Mutualidades escolares, la institución de la dote infantil tiene una eficacia económica y una trascendencia educativa que merece la atención de todos. Con ella se hace posible formar, mediante los pequeños ahorros acumulados durante los años de la infancia y la juventud, aquel modesto capital que ha de permitir al hombre iniciar con relativo desahogo una existencia independiente cuando comience a vivir por su cuenta.

Nadie ignora que al contraer matrimonio, al establecerse en un arte, comercio u oficio, al emprender un negocio que ha de asegurar un porvenir, necesita el joven un capital, que no siempre puede obtener fácilmente, y que bus-

cado con los apremios de una urgente necesidad suele resultar muy costoso. Pues bien: la institución del Seguro viene a resolver llanamente el problema por medio de la combinación indicada, utilizando, al efecto, las ventajas de los primeros años de la vida, en los que, por ser más largo el plazo diferido, la acumulación resulta más beneficiosa. Así vemos que una peseta impuesta a los tres años se convierte a los veinticinco en dos pesetas y treinta y ocho céntimos, mientras que si se impone a los quince adquiere a los veinticinco años solamente un valor de 1,46.

Conviene también llamar la atención sobre la trascendencia pedagógica de este Seguro, que acostumbra al niño a pensar en el porvenir, a apreciar el valor de las humildes economías, viendo cómo éstas se multiplican por el perseverante esfuerzo, que se convierte pronto en hábito, arraigando en la tierna voluntad esta gran virtud de la previsión y del cuidado del mañana, que es la característica de los hombres fuertes.

Con las pequeñas cantidades que el niño ahorra e impone en su cuenta de previsión, unidas a las bonificaciones del Estado, a los intereses y a otros ingresos que se pueden obtener, se va formando un capital o dote para la edad de veinticinco años.

Llegada esta edad, el interesado puede cobrar la dote formada, o imponerla como prima para obtener una pensión de retiro o renta, que ha de percibir desde los cincuenta y cinco, sesenta o sesenta y cinco años hasta su fallecimiento.

Las tarifas del Instituto Nacional de Previsión indican la cuantía de las pensiones según la edad que tenga el imponente. En todas ellas se ve la conveniencia del pequeño ahorro comenzado en la edad infantil para recoger los frutos en las edades más avanzadas.

En la Escuela primaria es donde puede echarse esta beneficiosa semilla del ahorro, sirviendo de plantel las Mutualidades escolares.

Maestros limitados.—En nombre de treinta y nueve Maestros con derechos limitados del partido de Ribadavia (Orense), felicito a usted y doy las más expresivas gracias por la justa defensa que de estos sufridos compañeros hace en el periódico de su digna dirección correspondiente al 11 del actual.

En este partido, convencidos del perjuicio que traen consigo las disidencias, continuamos aún unidos con los de oposición; por eso le hemos de agradecer mucho, señor Director, continúe su campaña para resolver cuanto antes el vital asunto de los derechos limitados, evitando con ello la separación total de la clase, que sólo ha de servir para obstaculizar las aspiraciones de unos y otros.

EMILIO MEIRINO.

Nota.—Reproducimos esta carta y estimulamos nuevamente a la «Nación» y a quienes

dirijan núcleos de limitados a estudiar seriamente el problema para llegar a soluciones de concordia y establecer una verdadera unión.

Asociaciones de Maestros

Rogamos a las Asociaciones que sean muy concisas y breves en las notas que nos envían para la publicación. Las convocatorias deben reducirse a la fecha y el lugar de la reunión y los acuerdos a los que tengan carácter general y bien extractados. Queremos reflejar con toda imparcialidad y con toda diligencia el movimiento societario de España, y para ello necesitamos reducir el espacio. Lo pedimos en bien de todos. Cuando recibamos reseñas demasiado largas, no extrañen los interesados que hagamos nosotros el extracto, ni se disgusten si no sale a su gusto.

Los Maestros limitados.—En Madrid, a 13 de noviembre de 1920, reunidos los Sres. D. Carlos Ferro, D. Rafael Lechuga, D. Miguel Cuartero, D. Francisco F.-Reyes, D. Blas Cisneros, doña Ana Montero, D. Zoilo Ladislao Santos, don Generoso Hernández y D. Hernán de la Puerta, Presidente del Comité provisional de Maestros limitados, acuerdan: Que, en aras de la unión, se impone el que haya una sola asociación de Maestros con derechos limitados, con objeto de que las gestiones que se hagan tengan mayor eficacia y, por consiguiente, haya mayores probabilidades de éxito en las aspiraciones de los Maestros que forman el segundo Escalafón.

De conformidad a esto, todos los presentes renuncian sus respectivos cargos; pero, en vista de las razones que aduce el Sr. Puerta, seguirá funcionando la Asociación Nacional de Maestros limitados en la forma que estaba constituida, o sea: Presidente, D. Carlos Ferro y Mesonero; Secretario, D. Francisco F. Reyes; Tesorero, D. Miguel Cuartero; Vicesecretario, D. Blas Cisneros; Vocales: doña Ana Montero, D. Zoilo Ladislao Santos y D. Generoso Hernández, negándose el Sr. Puerta a aceptar cargo alguno en la Directiva por estar decidido a ser un soldado de fila, desde cuyo puesto ayudará con todo calor y entusiasmo a la Asociación de los Maestros a cuya categoría pertenece.

Se acordó celebrar una Asamblea en las próximas vacaciones de Navidad, en cuyo acto el Sr. Puerta rendirá las cuentas de las cuotas que le han sido remitidas, entregando el sobrante que obre en su poder.

Los reunidos, en medio del mayor entusiasmo y fraternidad, acordaron realizar esfuerzos sobrehumanos para la consecución de nuestros ideales, aconsejando a todos los com-

pañeros ingresen en la Asociación, ya que de este modo será más seguro el triunfo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, firman los concurrentes: Carlos Ferro, Rafael Lechuga, Miguel Cuartero, Blas Cisneros, Ana Montero, Zoilo Ladislao Santos, Generoso Hernández y Hernán de la Puerta.

El Secretario, FRANCISCO F. REYES.

Asociación Nacional.—Esta Asociación ha entregado al señor Ministro y Director general la siguiente nota:

1.ª Que en el próximo año económico de 1921 a 1922 se complete la plantilla aprobada por las últimas Cortes en los sueldos de los Maestros.

2.ª Que el Estado se encargue del pago del material de las Escuelas de Beneficencia y de las Escuelas desdobladas.

3.ª Que se deroguen las disposiciones que dan preferencia para obtener Escuela por concursillo y fuera de concurso, a los Maestros que tienen la Escuela cerrada.

4.ª Que se incluyan en el concurso general de traslado las Escuelas de Navarra y las de nueva creación.

5.ª Que se considere como jubilación forzosa la muerte, la imposibilidad física y jubilación decretada por el Ministro.

6.ª Que a pesar del tiempo transcurrido desde que se mandó formar el Escalafón del Magisterio, aún no se halla en debida forma, y para conseguir tenerlo, debe encargarse del mismo una Sección del Ministerio, integrada en su mayor parte por Maestros de las diferentes categorías, nombrados a propuesta de la Asociación.

También se ha acordado que en la próxima reunión de Directiva se tome acuerdo sobre los Maestros de derechos limitados, después de conocer lo tratado por las Asociaciones provinciales.

El Secretario, C. Morillo.

Villarcayo.—Extracto de los acuerdos tomados por la asociación de este partido en 8 de noviembre de 1920:

1.º Continuar siendo socios de la Nacional, dejando en libertad para ello a todo aquel compañero que así lo crea oportuno; pero se dispuso trabajar por que ingresen todos los «limitados» en la Nacional creada recientemente en Madrid.

2.º Excitar a los compañeros a que ingresen en la asociación, invitando a los íntimos y normalistas, a los cuales, una vez terminada su carrera, debe dárseles

Escuela en propiedad sin más exigencias que las de estar en posesión del título.

3.º Trabajar y pedir desaparezca la nota de «derechos limitados» para todos aquellos que ingresaron en propiedad por tener servicios prestados interinamente antes de 1911.

4.º Que se unifique el Escalafón; y caso que esto no sea así, que se creen en el Escalafón de los «limitados» categorías hasta 5.000 pesetas, principiando en 3.000.

5.º Aceptadas las condiciones presentadas por los compañeros de Madrid, Page y Pichardo, estar conformes en contribuir con la cuota mensual de 0,50 pesetas para fondos sociales.

6.º Que se faciliten las permutas, no privando más que durante los dos años consecutivos a ella de los derechos a concursar, y no siendo necesario más que uno en la Escuela antes de entablarlo....

7.º Pedir con insistencia el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, como lo tienen pedido las demás asociaciones.

8.º Solicitar se paguen los atrasos de adultos y se establezca como gratificación por el mismo servicio el sueldo de 500 pesetas como minimum.

9.º Solicitar se establezcan pensiones de viudedad y orfandad en una cuantía proporcional que no sea menos del 50 por 100 del sueldo disfrutado durante los dos últimos años de servicios.

10. Adherirse a lo solicitado por el Consejo de Instrucción pública pidiendo la condecoración del Sr. Vincenti.

11. Acudir a los Poderes públicos exigiéndoles la construcción de buenos locales y casas-escuelas, dotando a los primeros de material pedagógico moderno y haciendo se cumpla la asistencia obligatoria.

12. Dar un voto de gracias al Sr. Riñón, Inspector de zona.

13. Protestar enérgicamente del acuerdo segundo tomado por los Maestros de Potes. publicado en «El B. E.» fecha 26 del pasado.

14. Tener en cuenta el artículo publicado en **El Magisterio Español** sobre los derechos del Maestro como ciudadano libre, pidiendo el derecho a ser elegido Diputado y concejal.

El Presidente, RAFAEL MONGE.

Molina de Aragón.—Acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1920:

1.º Exigir al Sr. Habilitado la fianza

acordada y prometida por su representante en este partido, D. Jesús González.

2.º La Asociación en pleno acuerda darse de baja en la «Nacional» por su actuación y manera de proceder, funestas para la clase en general.

3.º Que no debemos votar a los candidatos que se mostraron opuestos a las mejoras del Magisterio.

4.º Que a los jubilados se les aumente su pensión en un 100 por 100.

5.º Que se nos abonen los atrasos por material de adultos, y se nos pague a la mayor brevedad lo del curso actual.

6.º Que debe desaparecer la Escuela Superior del Magisterio.

7.º Felicitar al Excmo. Sr. Ministro por el decreto sobre incompatibilidades, y agradecer al Sr. Vincenti las frases pronunciadas en Galicia.

8.º Hacer nuestro el acuerdo de la sección de Hinojosa, referente a la creación de «socorros» en el partido.

9.º Publicar la lista de los compañeros que tienen satisfechas las cuotas de «Asociaciones» para el año actual, «dando definitivamente de baja» a los que hasta fin de año no las hayan satisfecho.

El Presidente, ALEJANDRO SANCHEZ. El Secretario, MARIANO MARTINEZ.

Astorga.—El 7 de noviembre, reunidos los Maestros de derechos limitados del citado partido, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Constituir definitivamente la asociación de partido, habiendo resultado elegidos los señores siguientes: Presidente, D. David García, Maestro de Sopeña de Carneros; Vicepresidente, D. Domingo Domínguez, de Brazuelo; Secretario, don Emilio Crespo, de Astorga; Tesorero, D. Santiago del Palacio, de Andiñuelas; Vocales: D. Fidel Casado, D. Marcos Rodríguez y doña Isabel Arias, Maestros de San Justo de la Vega, Valdespino de Somoza y Carneros, respectivamente, la cual empezará a regir desde esta fecha.

2.º Se pone a disposición el reglamento, el que es aprobado por todos los asistentes.

3.º Ver con sumo agrado el que se haya constituido la Asociación Nacional de Maestros de derechos limitados en Madrid, prometiendo contribuir para el sostenimiento de la misma.

4.º Se acuerda, igualmente, abonarle la cuota que a este partido corresponde a

D. Emiliano Caballero, Presidente del Comité provincial, como representante de esta provincia en la asamblea de Burgos.

5.º Puesto que va a comenzarse el estudio del presupuesto de Instrucción pública para el próximo año de 1921, debemos trabajar con nuestros representantes en Cortes para que, dada la exagerada elevación de las subsistencias, se nos retribuya como a los demás funcionarios del Estado, estableciendo el sueldo mínimo de 3.000 pesetas anuales.

6.º Que a todos aquellos Maestros que cuenten con cinco años de servicios en propiedad sin nota desfavorable en su expediente personal, se les quite la nota de derechos limitados.

7.º Que se anuncien inmediatamente las oposiciones restringidas para todos aquellos Maestros que no están comprendidos en el artículo anterior.

8.º Que a todos los Maestros que tengan oposiciones aprobadas se les considere con plenitud de derechos.

9.º Que se satisfaga cuanto antes lo que se nos adeuda por material de adultos.

10.º Que se consideren asociados a todos los Maestros de derechos limitados de este partido, por no haber remitido su disconformidad al Sr. Presidente del Comité provincial.

El Presidente, DAVID GARCIA. El Secretario, EMILIO CRESPO.

Ponferrada (León).—Reunidos los Maestros de derechos limitados de este partido, el día 7 del actual, acuerdan la constitución de la Junta en la forma siguiente: Presidente, D. Aquilino Mansilla; Vicepresidente, D. Manuel Mallo; Secretario, D. Julián Torio; Vicesecretario, D. Perfecto González; Tesorero, D. Mariano Pajares; Vocales: doña Encarnación Fran, D. Sixto García, D. Juan José Díez, D. Mariano Valls y D. Francisco Calvo.

Acto seguido de la constitución de la Junta se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que se suprima la nota de derechos limitados.

2.º Colocación rápida de los interinos que tienen derecho reconocido a la propiedad.

3.º Reconocimiento de los servicios interinos para todos los efectos, como se ha hecho recientemente a los funcionarios del Ministerio de la Gobernación.

4.º Que el sueldo mínimo sea el de

3.000 pesetas, y mientras esto no se consiga no se creen nuevas categorías.

5.º Que si alguna mejora hubiese en el nuevo presupuesto, después de conseguir los diez millones que faltan para completar las plantillas de la «Nacional», sea aplicada a las últimas categorías, por ser las más necesitadas.

6.º Que consuman turno de traslado todas las Escuelas que estén vacantes y que en lo sucesivo vaquen, así como las de nueva creación, sea cualquiera su número de almas, dándose las resultas a los interinos y a los de oposición.

7.º Que la «Nacional» haga suyas estas peticiones, como opinión general que es de todos los limitados.

8.º Que se redacte un Reglamento único para todas las Asociaciones de esta clase.

9.º Darse de baja en la Asociación existente en el partido, e ingresar en el Comité de los de derechos limitados.

El Presidente, **Aquilino Mansilla**.—El Secretario, **Julián Torio**.

Villafranca del Bierzo.—Acuerdos tomados en la sesión del 7 de los corrientes:

1.º Fueron aprobadas las cuentas de ingresos y gastos de la Asociación.

2.º Pedir al señor Habilitado destituya al actual pagador de Cacabelos, don Florencio García, en virtud de extralimitaciones cometidas en el ejercicio de su cargo.

3.º Idem al mismo manifieste si está dispuesto a bajar el premio de habilitación, y hasta qué límite puede hacerlo.

4.º De carácter privado.

5.º Que la «Nacional» gestione:

a) Se pague lo antes posible lo que se nos adeuda por material de adultos.

b) Que se suprima el descuento del 10 por 100 con que hoy se grava este material.

c) Que el material por diurna se fije en la cuarta parte del sueldo personal del Maestro, y en la sexta parte de la gratificación de adultos el correspondiente a estas clases.

ch) Que la gratificación por adultos sea con arreglo a la cuarta parte de los sueldos vigentes.

d) Que a los Maestros sustituidos se les clasifique, en su jubilación forzosa al cumplir los sesenta años de edad, confor-

me a las mismas reglas que se siguen para los que se jubilen al cumplir los setenta años; es decir, con arreglo al último sueldo disfrutado.

e) Que por el medio más expedito posible desaparezca de nuestros Escalafones la infamante nota de «derechos limitados».

f) Que las Escuelas de nueva creación, así como las vacantes que por cualquier otro concepto ocurran, se den al concurso general, reservándose las desiertas de éste para la oposición, y suprimiendo el ingreso por concurso de interinos.

6.º Que una Comisión de la «Liga» visite a los candidatos del distrito en las próximas elecciones de diputados, y una vez expuestos los deseos y aspiraciones de la clase, vea el apoyo que prometan prestarles en las futuras Cortes cuando se debatan las cuestiones de la enseñanza, y, particularmente, las mejoras de sueldo que persigue el Magisterio primario, reuniéndose después la Junta directiva a fin de participar a los asociados la conducta que deban seguir con cada uno de ellos, en vista de lo que resulte de la entrevista en cuestión.

El Presidente, **Froilán Alonso**.—El Secretario, **Roque Prieto**.

Ronda.—Esta Asociación, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó, entre otros extremos, dirigirse a la «Nacional», recomendándole gestione con verdadero interés la consecución de los asuntos siguientes:

1.º Aumento en la consignación de los jubilados y pensionistas del Magisterio.

2.º Que las plazas de nueva creación se provean por concurso, y sus resultas y las que quedaran por proveer por este medio, por oposición.

3.º En vista de no haberse implantado en su totalidad la plantilla aprobada en Cortes, y haciéndose imposible la vida por la creciente carestía de las subsistencias, que el Gobierno conceda en el próximo mes de diciembre una paga extraordinaria, como se hizo en 1917, con menos motivo, y como compensación por este año, ya que en el ejercicio venidero deberá, por lo menos, implantarse la referida plantilla en toda su integridad.

Se suplica a todas las Asociaciones de partido y provinciales secunden estas peticiones, y, si les parece bien la última, lo hagan con la premura que lo avanza-

do de la fecha exige. Lo mismo se ruega a la Prensa profesional, así como la inserción en sus columnas de estos acuerdos para su difusión.

El Presidente, **L. Vega**.—El Secretario, **Juan Avilés**.

Bonos de suscripción

Desde que establecimos los bonos de suscripción gratuita los hemos admitido a razón de 0,25 pesetas cada uno; por eso 48 bonos daban opción a un año de suscripción. En adelante seguiremos tomándolos por el mismo valor de 0,25 pesetas, y, en consecuencia, regalaremos un año de suscripción por 80 bonos, medio por 40 y un trimestre por 20. No tomaremos en cuenta envíos menores de 20 bonos; en las compras menores nuestros abonados deberán conservarlos hasta reunir ese

:: :: :: número o mayor. :: :: ::

Revista Pedagógica

ESTADOS UNIDOS

La educación religiosa.—La prensa católica extranjera ha publicado, y algunos periódicos españoles han reproducido, fragmentos de un discurso pronunciado por Mr. Harding en su campaña de propaganda para las elecciones a la presidencia de la República de los Estados Unidos, donde se han hecho afirmaciones absolutas en materia de educación religiosa.

De los trozos del discurso publicado por la prensa tomamos nosotros breves palabras, pero ellas son, por cierto, bien significativas: «Si pusiésemos en nuestra vida, dijo Mr. Harding, un poco más de moralidad, de devoción religiosa, tengo la certeza de que éste sería el paso más firme que pudiésemos dar hacia la paz durable. Nuestra República debe ser honesta y honrada; nuestro pueblo debe ser temeroso de Dios. Y si en esta mañana serena me permitieseis dirigiros una exhortación especial, os expresaría mi deseo de ver reavivarse en nuestra patria la religión de nuestros padres y fundadores.»

—La «Federación de Mujeres católicas», de los Estados Unidos, que cuenta los miembros por cientos de miles, está haciendo una brava campaña contra lo que se proponen algunos federalistas en materia de centralización, que las mujeres entienden ha de ser contrario a la enseñanza religiosa. En reciente discurso del Obispo de Boston, se ha propuesto a la Federación de Alumnas católicas «que la enseñanza religiosa es ante todo una función maternal; porque la enseñanza religiosa de la

Escuela tiene poquísimos valor educativo cuando la madre no inspira sentimientos religiosos a sus pequeñuelos.»

Ello es, que pueblos tan embebidos en los negocios y el metal como los Estados Unidos, se preocupan muy seriamente en asuntos de educación religiosa, mucho más que los que tenemos a gala el llamarnos pueblos católicos.

RUSIA

Las Escuelas bolcheviques.—El célebre literato inglés y antiguo Maestro de Primera enseñanza, H. G. Wells, en sus artículos sobre Rusia, que publica «El Sol», de Madrid, habla de las Escuelas bolcheviques que ha visitado en Petrogrado y Moscú. Su información es muy interesante, llegando a afirmar que «la obra educacional de los bolcheviques es, a su parecer, prodigiosamente buena».

Dos Escuelas primarias ha visitado mister Wells. La primera visita fué a una Escuela ya preparada a este objeto por sus amigos: Wells le dedica breves líneas, y de ella sale disgustado por lo amanerado de la preparación. La segunda visita fué a una Escuela que encontró al azar. He aquí algunas líneas de la descripción que de ella hace el escritor inglés: «El material y el edificio eran mejores que los de la anterior, mejor también la disciplina de los chicos, y pude ver en acción algunas clases excelentes. La mayor parte de los Maestros eran mujeres, de edad media, de aspecto muy competente. Escogí para observar la clase de Geometría elemental, pues en el encerado se habla la lengua universal del diagrama. También vi una porción de dibujos y varios modelos hechos por los alumnos, y eran excelentes. La Escuela estaba abundantemente provista de cuadros, y noté particularmente unas series de paisajes acertadamente escogidos para ilustrar la clase de Geografía. Había también abundancia de aparatos químicos y físicos, y era evidente que se sabía manejarlos.»

Ví preparar la próxima comida de los chicos—pues en la Rusia soviética comen los chicos en la Escuela—, y los alimentos eran de la mejor calidad, y bien guisados, muy superiores a las raciones corrientes de los adultos que habíamos visto.»

Posteriores visitas y comparaciones han convencido a Mr. Wells de que la Rusia de los soviets, haciendo frente a obstáculos gigantescos, ha realizado y realiza enormes esfuerzos educacionales, y que, a pesar de las dificultades de la situación general, la calidad y el número de las Escuelas «en las ciudades» es muy superior a lo que eran durante el régimen zarista. (De las Escuelas rurales no se puede hablar; permanecen, como siempre, a la orilla de estas cuestiones).

Al lado de esta reseña, que es como una clarada entre espesos nubarrones, habla mister Wells de que algunos bolcheviques han querido suspender la enseñanza de la Química en las Escuelas hasta estar seguros de que era Química «proletaria» y no «burguesa»;

han abolido la Cátedra de Hebreo, por considerarla reaccionaria, y proscriben toda literatura que no responda a sus ideas. Habla también de los peligros de la coeducación hasta los quince o los dieciséis años en un país tan desmoralizado como lo está ahora Rusia, y de la disolución de la familia... en fin, cree Mr. Wells que la misma revolución, arrastrando de las Escuelas cierto número de Maestros, ya maduros y avezados, y haciendo de cada norma moral un objeto de discusión, sin duda ha contribuido en un grado todavía incalculable, al terrible desorden actual de estas materias en Rusia.

ESPAÑA

Las elecciones y los Maestros.—Se acercan las nuevas elecciones, y hemos entrado en el período de preparación y lucha. Por esta vez, entre los Maestros ha prendido la idea de que hay que defenderse, llevando al Parlamento diputados que simpaticen con los intereses de la clase. No se trabaja con el debido ardor, pero todo se andará: la cosa es empezar, y ya hemos empezado.

Dos caminos se abren ante los Maestros para lograr su objeto: 1.º, votar a los amigos de los Maestros, a aquellos que en otras ocasiones les han defendido con calor y han dado su voto cuando ha sido necesario; 2.º, llevando Maestros a las Cortes.

Para lo primera se han publicado en los periódicos profesionales relaciones de antiguos diputados que buscan ser reelegidos, haciendo distinción entre afectos y desafectos, los que deben ser votados y los que deben ser combatidos. Ha de contarse que los Maestros disponen por sí mismos de 28.000 votos, y de otros tantos, por lo menos, entre sus relaciones de los pueblos. En algunas localidades pueden ejercer una influencia decisiva.

Para lo segundo, se ha pensado en llevar Maestros a las Cortes. No podemos por nosotros mismos sacar triunfante a un candidato, dada la manera de hacerse en nuestro país las elecciones; pero podemos hacer que un partido político presente entre sus candidatos a un Maestro, y prestarle nosotros un apoyo decisivo. Así, el partido republicano de Sevilla presenta a sus electores a D. Laureano Talavera, Regente de aquella Escuela Normal de Maestros. Los Maestros sevillanos y la Asociación provincial de Maestros de Sevilla deben ayudar con todas sus fuerzas al triunfo del Sr. Talavera, sin distinción de partidos. Su triunfo sería el triunfo de la clase.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

Ecos del Magisterio

Opositoras postergadas.

Doña Victoria Contreras, Maestra de Escari-che, nos dice que hay Maestras que hicieron oposiciones en sus provincias respectivas y que luego fueron obligadas a aceptar plazas en otras provincias, alejándose de sus familias. Luego se han creado o se crean plazas en las provincias aludidas, y se dan a opositoras de listas posteriores; ¿no es esto una postergación? ¿No debieran ser preferidas las que ganaron antes su derecho? Llamamos la atención de la Superioridad sobre ello.

Gratificación de adultos.

¡Alerta, Asociación! ¡Alerta, Maestros! Periódicos profesionales y políticos de todos los matices, anuncian que el señor Marqués de Portago anda amasando un proyecto de gratificación por enseñanza de adultos, tomando por base el censo de población; y eso, ni es legal, ni es equitativo; y si se escuchara el parecer de toda la clase, como pienso yo, pensaría la inmensa mayoría.

¿No nos obligan a todos a estar en esa clase dos horas? ¿No permiten rebajar la clase de la tarde una hora a todos los que dan estas enseñanzas? El decreto que estableció estas clases, ¿no limita la matrícula en cuarenta alumnos como máximo? ¿Qué importa que la población tenga veinte, treinta o cien mil habitantes, si cada Maestro no debe tener a su cargo más de cuarenta alumnos, y este número lo tenemos en cualquier villorrio?

Además, sabido de todos es que, en las grandes poblaciones es donde menos se matriculan en esta clase de enseñanzas; unos por que encuentran en otros Centros instrucción más apropiada a sus oficios, y otros, viciosos, porque encuentran más garitos y tabernas donde pasar la velada.

En una palabra, que todos tenemos en esta clase de enseñanzas los mismos deberes, por lo que a todos deben corresponder los mismos derechos.

Con asignar a cada uno la cuarta parte de su sueldo, se hacía justicia, y todos quedaríamos conformes. Las Asociaciones, y sobre todo la «Nacional», deben trabajar este asunto.

SANTOS VINUELAS

De actualidad.

Se acaban de conceder por nuestro Gobierno varios créditos por valor de diez millones de pesetas, para aumento de sueldo a los beneméritos Cuerpos de la Guardia civil, Seguridad y Vigilancia, así como también para la adquisición de pistolas automáticas para el uso de estos agentes de la autoridad. Pues bien, no es que censuremos estas concesiones, porque altamente reconocido está que la vida se hace imposible con los mezquinos sueldos que tenían asignados esos siervos del Estado, y

aplaudimos que se hayan concedido, como es lógico, sin esperar a la actuación de las Cortes, porque el hambre, señores, no tiene espera, y eso era lo procedente. Pero ¿acaso es justo y equitativo que al Magisterio nacional se le postergue entre todos los funcionarios? A los educadores de la infancia no se les dota con decoro; se les adeuda el segundo semestre de material de adultos de 1918; el ejercicio de 1919 a 20; todo el correspondiente al año actual, tanto diurno como nocturno. ¿Sabéis, compañeros, por qué? Sin duda porque nuestros gobernantes reconocen los servicios de los guardias, de mucha más trascendencia que los nuestros.

ALBERTO BARBERA

Pozo-Aledo.

El concurso de traslado.

Todo el que pretenda solicitar en el concurso de traslado actual, si conserva la relación de vacantes que se publicó en febrero último, se encontrará que existe una notable diferencia con la publicada últimamente, y no sabemos a qué es debido ni a quién hay que echarle la culpa.

Revisando sólo las de la provincia de Jaén, encontramos que falta una vacante de Marmolejo, y que la de Villacarrillo, que se anunció primero como Sección de graduada, viene ahora como unitaria.

En la provincia de Córdoba encontramos varias Escuelas que en un principio se anunciaron como auxiliares desdobladas, y ahora figuran auxiliares a secas, que no es lo mismo.

¿Podrían corregirse esos errores antes de anunciar definitivamente el concurso?

Creo que debe hacerse en seguida para evitar, el día de mañana, molestias y disgustos a los concursantes.

DIEGO GUTIERREZ CAMPOS.

Los adultos y el censo.

D. Filomeno González nos dice que considera una gran injusticia que se reformen las gratificaciones de adultos en relación con el censo, pues ello vendrá a beneficiar a muchos que se han colocado en grandes poblaciones, por consortes, por permutas, por oposiciones restringidas, etc., etc., viniendo así a acentuar la postergación de los que no han utilizado ninguno de esos medios.

Para las Autoridades de enseñanza.

Llamo respetuosamente la atención de las Autoridades de Primera enseñanza para formular ante ellas la más enérgica protesta de la conducta que en este pueblo se sigue con todos los Maestros de Escuela, y, por consiguiente, con el que esto escribe, persiguiendo la satisfacción de mezquinos intereses.

A pesar del abandono de estos padres para con sus hijos, y de las Autoridades locales con la enseñanza y cuanto con ella se relaciona, que estoy dispuesto a comprobar oportuna-

mente, ésta es próspera, y el adelanto de los niños lo nota a simple vista todo el que esté exento de prejuicios combinados con miras a sus rastrerías personales.

Coaccionando a unos, y engañando a los que no saben leer, se ha llegado a recoger cierto número de firmas, con las que se ha elevado una queja a la Superioridad. Pero yo sostengo que cuanto en ella se dice es completamente falso, y estoy dispuesto a exigir todas las responsabilidades a que se hagan acreedores los que servilmente se prestaron a ser instrumento del que se esconde en la sombra para mentir a mansalva.

NARCISO MALLÓN.

Alamillo (Ciudad Real).

De interinos.

D. Nicolás Quiroga, de Mieres (Asturias), nos envía un artículo dirigido a los interinos, para que fenecida inopinadamente su Asociación, acudan a engrosar las filas de los Maestros de derechos limitados, donde seguramente han de ser bien recibidos y apoyados en sus pretensiones.

¡Suenan la hora de la justicia!

Parece ser definitiva la reparación de pasados errores del Escalafón.

Invito a los Maestros perjudicados comprendidos en la primera serie a que reclamen:

Que los 82 Maestros comprendidos entre los números 3.109 al 3.190 del nuevo Escalafón figuren, al igual que otros semejantes suyos (4.579 y más), en la segunda serie, esto es, por más allá del número 4.500.

Nosotros debemos figurar delante de ellos por haber conseguido antes plenitud de derechos (Apartado 26, Real orden de 8 de enero de 1920, «Gaceta» del 19) y ser terminante que ellos deben incluirse en la segunda serie (Real orden de 16 de marzo de 1920, «Gaceta» del 19).

Estos ochenta y dos Maestros proceden del censo y fueron limitados, y pasaron de 825 pesetas a 1.100 (aun limitados sus derechos), saltando por sobre los que teníamos 1.000 pesetas por oposición libre y la legislación a nuestro favor.

¡Preteridos: suenan la hora de la justicia!
A. SANTOS VILA.

Los limitados y la Nacional.

A D. E. Casas tengo la satisfacción de felicitarle por su respetable opinión expuesta en su escrito publicado en el número 5.847 de esta revista, a mí dirigido; pero también he de manifestarle las siguientes verdades:

Esa mayoría de la Directiva a que alude el Sr. Casas, sigue en su puesto, contra todo viento y marea, convirtiéndose en dictadora, pues desde la última Asamblea del Magisterio en Madrid, son ya centenares las Asociaciones que la han encarecido gestione, al menos,

las oposiciones restringidas para limitados, si es que de momento no es posible otra cosa por hallarse las Cortes cerradas, y hasta hoy sólo hemos visto que esos señores dictadores no han hecho otra cosa que apretar a las permanentes de provincias para que, por todos los medios a su alcance, obliguen a los Maestros a ingresar en sus filas, dando oídos de mercader a sus continuas cantilenas.

En esta situación, los paganos somos los que componemos la mínima representación de la «Nacional» de plenos (pudiendo tener allí mayoría de representantes). Esta afirmación es hija de la experiencia, y los limitados, interinos, sin servicios y normalistas, esto es, «el proletariado de la enseñanza», a pesar de que desea vivamente esa evolución de que habla el Sr. Casas, no podemos, mientras no cambie de conducta, pertenecer dignamente a la «Nacional» de plenos.

JESUS CALDERON DEL AGUA

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 22.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Física y Química, vacante en los Institutos de Figueras y Calra. (11 noviembre).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacante en el Instituto de Jaén.—(11 noviembre)

—Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestro de Primera enseñanza, expedido a favor de D. Faustino José Martínez España.—(18 noviembre).

Noviembre 23.—Real orden nombrando en virtud de concurso de traslado a doña Trinidad Arias Linacero Profesora especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Pontevedra.—(16 noviembre).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Albacete.—(18 noviembre).



2 SEPTIEMBRE.—R. O.—MUTUALIDADES

Nuestra Señora del Pilar, Nazario Mesones, Pina (ídem).

San Prudencio, Lesmes Alday, Lezama (Alava).

Previsión Calatorense, Luis Martínez, Calatorao (Zaragoza).

San Prudencio, Lesmes Alday, Lezama (Alava).

Previsión Calatorense, Luis Martínez, Calatorao (Zaragoza).

Nuestra Señora de Loreto, Manuel Alvarez, Lorianana (Oviedo).

La Perseverancia, Máximo Ruiz, Villagonzalo-Pedernales (Burgos).

La Muguena, Laureano Romero, Muga de Alba (Zamora).

Fernando Velloso, Conrado Agueda, Ayllón (Segovia).

Nuestra Señora de la Asunción, Jesús Echevarría, Parambo (Alava).

San Bernardo, Modesto Calvete, Coido (Zaragoza).

García Alix, Angel Martín, Murcia.

San Juan Bautista, Bernardo González Sotomayor, Trigueros (Huelva).

San Juan Ante-Portam-Latinam, Estanislao Borreguero, Cubillo (Segovia).

San Román, Aurelio Andrés, Villaseca (Logroño).

Santa Marina de Urquillo, Manuel de Elorza, Urquillo (Alava).

Santa Elena, María Polo, Caravaca (Murcia).

Virgen de Granada, Enrique Villarreal, Albaina (Burgos).

Santos Justo y Pástor, José Fuentes, Fustiñana (Navarra).

La Ascensión del Señor, Felipe González, Modubar de la Emparedada (Burgos).

Layetana, Juan Vallés, Barcelona.

El Ancora, Ramón Bordas, San Pedro de Premiá (Barcelona).

Manuel Argüelles, Fermín García, Romillo (Oviedo).

Nuestra Señora de la Merced, Juan Juliá, San Aniol de Finestras (Gerona).

La Actividad, José Esplet, Palau-Sabardera (Gerona).

La Constancia, Esteban Castañer Isach, ídem (ídem).

Las Hormigas de Figuerosa, Ignacio Massana, Figuerosa (Lérida).

La Previsora, Pedro Blanc, Montagut (Gerona).

Ahorros Infantiles, Juan Pujol, ídem (ídem).

El Porvenir Infantil, María González, Agullana (ídem).

Santísima Trinidad, Pedro Basóls, Batot (ídem).

El Porvenir de San Juan, José Nogueira, San Juan de Oló (Barcelona).

San Esteban, Sebastián Figueras, Las Massucas (ídem).

Caracuelense, Gabino Isasi, Caracuel (Ciudad Real).

Nuestra Señora del Remedio, Teodosio Martínez, Noviercas (Soria).

Santos Justo y Pástor, el mismo, ídem (ídem).

La Cerverana (niños), Emilio Lagar, Cervera de Pisuerga (Palencia).

La Cerverana (niñas), el mismo, ídem (ídem).

San Juan Evangelista, Aniceto Basabe, Ciriano (Alava).

San Manuel, Guillermo Fernández, Fojo-Corvelle (Pontevedra).

Caridad Cristiana, el mismo, Santeles (ídem).

San Juan Bautista, el mismo, Somoza (ídem).

La Grela, el mismo, Codeseda (ídem).
 San Luis Gonzaga, Miguel Tercero, Judes (Soria).
 San Formerio, Ignacio Pérez, Pangua (Burgos).
 San Miguel, Miguel Zurbano, Lodosa (Navarra).
 Sagrerense, Pedro Novoa, Barcelona.
 Santa Eulalia, José Borrell, ídem.
 La Torrellanca, José Roig, Torrellas (Barcelona).
 La Llobregatina, el mismo, ídem (ídem).
 San Jorge, José Montaner, Cubellas (ídem).
 La Montserratina, el mismo, ídem (ídem).
 Santa Teresa de Jesús, Gregorio Marco, Cuenca.
 Arza, Toribio de Arza, Añua (Alava).
 Camilo Sánchez, Camilo Sánchez, Villanueva del Rey (Córdoba).
 San Carlos, Carmen González, ídem (ídem).
 Isidro Pendás, Sabino Menéndez, Prieo (Oviedo).
 De Arrieta de Treviño, Gervasio Moraza, Arrieta (Burgos).
 Sabandense, Emeterio Villar, Sabando (Alava).
 Previsión y Caridad de Santa Clara, Venancia Alonso, Villarejo de Salvanés (Madrid).
 San Sebastián, Isidoro Pérez, Perolasco (Logroño).
 San Bernabé, Higinio Rodrigo, Castrillo de Sepúlveda (Segovia).
 El Porvenir Monedero, Pedro López, Hontoria de la Cantera (Burgos).
 San Carlos, Casto González, Araya (Alava).
 Lama, Maximiliano F. Cabo, Illas (Oviedo).
 (Continuará).

9 OCTUBRE.—R. O.—CASTIGO

Se impone a D. José Posada, de Marchena (Sevilla) la pena de reprensión pública.—(Boletín Oficial 9 noviembre).

11 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTES

Se sobresee el expediente instruido contra el Maestro de Ribadavia (Pontevedra), D. Aurelio M. Rey.—(B. O. 9 noviembre).

11 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO

Se sobresee el expediente instruido contra doña Lucía Callés, Maestra de Vilaberirán (Gerona).—(B. O. 9 noviembre).

14 OCTUBRE.—O.—ESCUELA DE NUEVA CREACION

Se desestima la instancia suscrita por don Julián Romero Bouza, Maestro nacional de Pereiras, número 2.250 del Escalafón general del Magisterio, en solicitud de que se le reconozca derecho a seguir desempeñando la Escuela de Sanguñeda.—(B. O. 9 noviembre).

16 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO

Se sobresee el expediente instruido contra los Maestros D. Pedro y D. Antonio Aguilar, de Costa de Bañadero (Canarias).—(B. O. 9 noviembre).

19 OCTUBRE.—O.—REHABILITACION

Se accede a la rehabilitación pretendida por D. Celestino García, Maestro que fué de Selgas (Oviedo).—(B. O. 9 noviembre).

19 OCTUBRE.—O.—RECURSO DE ALZADA

Se desestima el recurso interpuesto por don Demetrio Pedro Valero, Maestro de esta Corte, contra la resolución del concursillo anunciado por la Delegación Regia, para proveer la Escuela establecida en la calle de la Puebla, 6. (B. O. 9 noviembre).

19 OCTUBRE.—O.—CASA-HABITACION

Se resuelve que el Ayuntamiento de Nava del Rey debe satisfacer a doña Benita Carnero, lo que por el concepto de casa-habitación venía percibiendo.—(B. O. 9 noviembre).

20 OCTUBRE.—R. O.—EXPEDIENTE

Se declara la incompatibilidad de D. Teodoro López, Maestro de Licerias (Soria), con las autoridades; se sobresee el expediente en cuanto a la imposición de la pena, y se acuerda que reintegre el importe del material percibido durante el tiempo que estuvo ausente. (B. O. 16 noviembre).

20 OCTUBRE.—OO.—INCURSIONES SIN EFECTO

Se acuerda dejar sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de D. Miguel Carratalá, de Puigreig (Barcelona) y la de doña Honoria Mateo, de La Llama (León).—(Boletín Oficial 9 noviembre).

20 OCTUBRE.—OO.—EXPEDIENTES SOBRESIDOS

Se acuerda sobresee los expedientes gubernativos incoados contra los Maestros don Francisco García, de Láncara de Luna (León); D. Manuel Alvarez, de Abalgaz (León); D. Isidro García, de Sena (León); D. Ceferino Fernández, de Rabanal de Luna (León), y D. Baltasar González, de Robledo de Caldas (León). (B. O. 9 noviembre).

20 OCTUBRE.—R. O.—INCOMPATIBILIDAD

Se declara la incompatibilidad con las autoridades y el vecindario de doña Paulina Sastre Blanco, Maestra de la Escuela nacional de Berzianos de Aliste, del Ayuntamiento de San Vicente de la Cabeza, en la provincia de Zamora.—(B. O. 16 noviembre).

20 OCTUBRE.—O.—CONSORTE

Se desestima la solicitud de doña Carmen Mariño, de una Escuela en Santiago por derecho de consorte.—(B. O. 9 noviembre).

20 OCTUBRE.—O.—CASA-HABITACION

Se desestima la petición de D. Arturo Doñate, de Sartaguda, de que proporcione casa-habitación en lugar de la indemnización consignada.—(B. O. 9 noviembre).

20 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE

Se acuerda imponer a D. Juan Pairet, de Ordis (Gerona) la pena segunda del artículo 127 del Estatuto.—(B. O. 9 noviembre).

20 OCTUBRE.—O.—EXPEDIENTE

Se sobresee el expediente incoado contra D. Francisco García, de Láncara de Luna (León).—(B. O. 9 noviembre).

21 OCTUBRE.—O.—CASA-HABITACION

Se comunica al Gobernador de Lérida que el Ayuntamiento de Foradada debe abonar al Maestro D. José Pijuán la cantidad que le adeuda en concepto de casa-habitación.—(Boletín Oficial 9 noviembre).



Secciones administrativas

Madrid.—Conceder licencia por tres meses a la Maestra propietaria de la Escuela nacional de Villarejo de Salvanes, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 116 del Estatuto general del Magisterio, y Real orden de 19 de octubre último. Con esta fecha se nombra Maestra interina de dicho pueblo a doña María Alonso García, quien percibirá el sueldo de 2.000 pesetas y emolumentos legales.—(Boletín Oficial del 20 de noviembre).

—Ha sido nombrado Maestro interino de Valdemoro (Madrid), con el sueldo de 2.000 pesetas conforme a las disposiciones vigentes don Evencio Sánchez Panleto.—(B. O. del 22 de noviembre).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden licencias de treinta días a doña Dionisia Barbero, Maestra de Navacepeda de Tormes (Avila); a doña Dolores López Plaza, de Arroyo Aceituna (Almería); a doña Francisca Alonso Rojas, de Bargas (Toledo); a doña María del Pilar Santos, de Talavera de la Reina (Toledo); a D. Francisco Carmona, de Rute (Córdoba); a D. Mabor Ribera, de Santiagosa de Mezquita (Orense), y a D. Julio Valls, de Torregrosa (Lérida).

—Idem de cuarenta y cinco días a doña Soledad Bienzobas, de Fuentes de Béjar (Salamanca); a doña Manuela Sánchez Martín, de Sanchotello, ídem, y a doña María Aurora García Falcés, de Grarihuela (Málaga).

—Se jubila por edad a doña Carmen Menieta, Maestra de Hernani (Guipúzcoa).

—Se concede indulto a la Maestra que fué de Toril (Cáceres), y a D. Alfonso Gamín Baños. Baños.

—Se conceden tres meses de permiso a doña Elisa García, Maestra de Aranda de Duero (Burgos).

—Idem de cuarenta y cinco días a doña Encarnación Seoane, Maestra de Adelnón Redeira (Pontevedra).

—Se amonesta públicamente a D. Leandro Alvarez, Maestro de Bermeal (Salamanca).

—Se concede un mes de licencia a D. Marcelino Alcolea, funcionario afecto a la Sección de Salamanca.

—Se conceden licencias de treinta días, a D. Ramón González, Maestro de Comares (Málaga), y D. Julián Navares, de Fuente Andina (Palencia).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Fernando Jusna Rodríguez y a doña María del Carmen Pintos.

—Se jubila por edad a doña Secundina Vela, Maestra de Alba (Pontevedra).

—Se conceden treinta días de licencia: a doña Concepción Flores, Maestra de la Fuente, en Pulpi (Almería); a D. Urbano Jalón, de Huarte-Araquil (Navarra), a D. Jenaro Prieto, de Bilbao; a D. Celestino Segura Villa, de Quintanilla y Valluerca (Alava), y a doña Sandalia Presentación Ortega, de San Vicente (Logroño).

—Se concede permiso para oposiciones a doña Venancia García Becerril, Maestra de Villarejo (Logroño).

—Se declaran excedentes: a doña Julia García Martínez, Maestra de San Miguel de Pesa (Gerona), y a doña María del Pilar Prats, de Aranza (Navarra).

—Se nombra a doña María Rodríguez Peña Maestra sustituta de Pental, en Noda (Coruña), y a doña Columba Calviño, de Rebón (Pontevedra), cesando la que fué nombrada, doña Francisca Fariña.

Normales.—Se autoriza al Colegio de huérfanos del Instituto de la Guardia civil para que en el mismo efectuen las prácticas de enseñanza.

—Se anuncia a concurso entre auxiliares la plaza de auxiliar de Letras de la Normal de Maestras de Albacete.

—Se nombran: a D. Tiburcio Vasale, auxiliar en propiedad de Ciencias de la Normal de Soria; a doña Francisca Zurita, íd. de Pedagogía de la de Huesca, y a doña Trinidad Arias, por concurso de traslado, profesora de Dibujo, de la de Pontevedra.

—Se concede el segundo quinquenio a doña Purificación, Profesora de Música de la de Palencia.

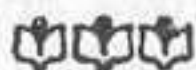
—Se autoriza a las alumnas del Colegio de San José, de Cuenca, para realizar en el mismo las prácticas de enseñanza.

Oposiciones

De oposiciones.—Las oposiciones de Maestros y Maestras de este distrito continúan actuando en el ejercicio oral.

Para el día 23 del actual se llamaba a los Maestros comprendidos entre los números 124 y 134, ambos inclusive, con otros tantos suplentes.

Para el día 24 se llamaba a las Maestras, desde el número 213 al 223.



Necrología

Han fallecido:

D. Andrés Graña, Maestro de Valdemoro (Madrid).

Nuestro apreciable compañero de Calañas (Huelva) **D. Ramón Regajos García.**

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Nuestros lectores irán viendo con hechos que nuestros anuncios de mejorar el periódico y las informaciones son una realidad. **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** ha sido el único periódico que dió a sus lectores la lista completa de vacantes del concurso de traslado a las veinticuatro horas de aparecer en la «Gaceta». El suplemento «La Escuela en Acción» aparece sin interrupción todas las semanas. Hemos establecido, además, dos nuevas secciones semanales que son, la de «Conocimientos útiles» los martes, y la «Revista Pedagógica» los jueves. En cuanto a información, véase el número pasado que contiene cinco páginas enteras, de letra muy menuda, de Asociaciones y Ecos del Magisterio. En breve comenzaremos a publicar el «Nomenclátor de vacantes» para el concurso de traslado. Además, estamos haciendo reformas en nuestros talleres para otras mejores, que nuestros lectores verán en su día. Mientras nuestros abonados nos concedan su confianza, seguiremos mejorando la publicación, a pesar de todos los obstáculos y dificultades de los tiempos; queremos que este periódico sea digno de la clase que defiende, y lo conseguiremos.

Crónica General

Noviembre 22.—Para que no perdamos la costumbre, los cocheros han anunciado la huelga, si no les son concedidas varias mejoras.—La sesión primera de la vista seguida por asesinato de su esposa al Sr. Velasco, da lugar a numerosos incidentes; primero intentó celebrarse la vista pública, luego a puerta cerrada, admitiendo a los periodistas para que se diese publicidad a los debates; más tarde, sin periodistas, y, finalmente, se suspendió, por enfermedad del acusador privado.—En el Conservatorio, con toda solemnidad, se efectúa el reparto de premios.—La democracia republicana termina su asamblea, con un discurso elocuentísimo del Sr. Lerroux, que terminó diciendo: «Si la necesidad me obliga a encargarme de la gobernación del Estado, nada podré hacer provechoso si no se obliga a todo el mundo a someterse al imperio de la ley. En nuestro ideario caben las mayores audacias; pero como somos un partido constructor, nada podremos hacer en contra del orden. Libertad de pensamiento, asociaciones, cooperativismo y sindicalismo, sí. Sindicato único, aquel que proyecta ejercer la tiranía de una clase contra sus conciudadanos, no. ¡Eso no!»—La lotería obsequia a Coruña y Barcelona con el primer premio, en el número 18.596; el segundo, en el 32.418, a Vélez-Málaga y Barcelona; el tercero, en el 13.829, también a Barcelona; ¿se habrán sindicado los premios mayores?; y el cuarto a Madrid y Valencia, en el 15.783; los restantes premios de 3.000 pesetas favorecieron a los poseedores de los números: 3.322, 5.808, 6.007, 8.036, 11.841, 15.095, 17.306, 17.768, 25.162, 25.996, 26.689 y 29.221; con esto, y saber que los décimos de Navidad se compran en todas partes con primas del 15 y 20 por 100, pueden consolarse los aficionados.—Desde la cornisa del séptimo piso, de la casa en construcción en la calle de Abascal, 16, tuvo la desgracia de caerse el albañil Manuel Rodríguez y Rodríguez, de veintitrés años, quedando muerto casi instantáneamente.

Barcelona: El Gobernador civil ha dispuesto el restablecimiento de la censura para la Prensa, prohibido a los corresponsales que den sus conferencias por sí mismos, a fin de que no pueda ser burlada la censura; las noticias sólo podrán saberse por correo.—Al regresar de un viaje ha sido detenido el «Noy del Sucre», siendo setenta los detenidos hasta ahora; los carroceros presentan a los patronos unas bases, en las que piden cuatro pesetas diarias de aumento; los pianistas de los cines también piden sueldos de 8,50 a 14 pesetas; la huelga de camareros aumenta, por negarse a trabajar los del Sindicato libre con los del único, y éstos con los del libre; en la calle de la Constitución, unos desconocidos hacen varios disparos de arma de fuego al obrero tornero Fulgencio Segura Pérez, que resultó con varias heridas graves.

Zaragoza: Transcurren los días sin inciden-

tes graves; siguen efectuándose detenciones de elementos sindicalistas.

Oviedo: Por 15.000 votos contra 8.000, el Congreso minero acordó solucionar las huelgas pendientes si las Empresas hulleras readmitían a determinados empleados, y en caso negativo, promover la huelga general; la Unión patronal ha estudiado la proposición y ha resuelto rechazarla, por lo que se considera probable que los mineros declaren el paro total.

Bilbao: En la calle de Miravilla, Francisco Boelas, fué agredido por varios desconocidos, que le causaron diversas heridas en la cabeza. También fué agredido Basilio Martínez en la calle de Iturburu por tres sujetos que huyeron. Los delegados de los astilleros del Nervión de la Constructora Naval amenazan con cerrar todos los departamentos si los obreros se niegan a trabajar en las reparaciones que existen pendientes en los astilleros con carácter urgente.

Sevilla: Los obreros de ocho fábricas de hilados se han declarado en huelga, por no haber accedido los patronos a las mejoras que les habían solicitado. Los huelguistas ascienden a más de un millar. La huelga de aceituneros de Dos Hermanas continúa en el mismo estado.—Cerca de Alcalá de Guadaíra estalla un petardo, que causa destrozos en las cañerías de gas.

Coruña: En vista de que los obreros han rechazado las bases presentadas por los patronos para resolver las huelgas que sostienen los tripulantes de los vapores pesqueros y los cargadores de carbón, han acordado trasladar su industria a otro puerto.

Extranjero.—Londres: Noticias de Dublín dan cuenta de que bandas de asesinos asaltaron los hoteles y casas particulares en donde había hospedados jefes y oficiales, y los apuñalaron cuando dormían. Varios alumnos de Policía fueron muertos a tiros en las calles. Las fuerzas del Ejército y Policía que asistían al concurso de fútbol fueron tiroteadas, resultando varias personas del público muertas o heridas; en la Cámara de los Comunes al comentar la noticia fué abofeteado el representante irlandés.

Roma: En la primera sesión del nuevo Concejo municipal soviético de Bolonia los concejales, después de injuriarse, se agredieron a tiros, librando una verdadera batalla, de la que resultaron ocho muertos y unos sesenta heridos.

Nauen: El Rector de la Universidad de Koenigsberg ha contestado a la carta suscrita por cincuenta y siete catedráticos de la Universidad de Oxford felicitándose de que sus colegas se separen del boicotaje contra el mundo científico alemán, y asegurando que en Alemania también se desean reanudar los lazos de inteligencia con las demás naciones.

Noviembre 23.—Los Ministros están reunidos en Consejo, no acordando nada. La convocatoria para las elecciones será firmada el día 28 y publicada en la «Gaceta del 29.—Notóse mucho más que en los anteriores la falta de pan; una comisión de obreros panaderos visitó al Gobernador para manifestarle que continúa en las tahonas el despido de obreros.—Los Infantes visitan el Colegio de Sordomudos y Ciegos de la Concepción.—Sigue suspendida la causa del crimen del paseo de Rosales; en cambio, comenzó a verse la seguida a los hermanos Miguel y Andrés Muñoz, que el día 13 de agosto de 1919 asesinaron, cerca de El Molar, a José María Candelas; el Fiscal pide a los procesados la pena de muerte y 10.000 pesetas de indemnización a la familia del muerto; el acusador se conforma con la pena pedida por el Fiscal, solicitando el defensor la absolución, ¡la diferencia es poca!; la vista de esta causa no despierta expectación; ¡no hay cotilleo!—Desde el próximo 26 se venderá en los puestos reguladores garbanzos a 1,40 y judías a 1,20.

Barcelona: Al salir de su domicilio, Cortina, 2, cuatro individuos hacen varios disparos contra el vaquero Vicente Guitart, produciéndole la muerte; en la Gran Vía Layetana es herido Claudio Viñas, y en la calle de Ros de Olano D. Bartolomé Cardona es agredido a tiros, resultando gravemente herido en el cuello; los autores de los tres atentados huyeron. El número de huelguistas sigue aumentando entre los camareros.—En Villafranca del Panadés estalla un petardo, sin producir desgracias.

Zaragoza: Por ejercer coacción es detenido el panadero José Montes; la huelga sigue en el mismo estado, afirmándose que los camareros y panaderos volverán al trabajo.—En Gallur se declaran en huelga en las fábricas de harinas; en los demás pueblos las huelgas siguen estacionadas.

Bilbao: Hoy se acordó un nuevo despido en la Constructora Naval de 260 obreros que fueron enviados a los astilleros del Nervión para reparar el vapor «Mar Negro» y que se negaron a obedecer la orden, como los de ayer; la Empresa está dispuesta a no tolerar indisciplinas, y es creencia general que esta misma semana se cerrarán todos los talleres; los Jefes socialistas aconsejan a los obreros que no vayan a la huelga; pero los sindicalistas están muy excitados, temiéndose que el conflicto tenga repercusión en toda la zona fabril.

Toledo.—La crisis obrera se agrava por la falta de materiales de construcción, que no llegan, a causa de las irregularidades en los transportes, siendo despedidos numerosos obreros, y paradas las obras.

Sevilla: Por no haber llegado a un acuerdo los obreros y el patrono, ha sido cerrada la fábrica metalúrgica de D. José Cobián.



OBRA INTERESANTÍSIMA**EL AÑO PEDAGÓGICO HISPANOAMERICANO**

POR

DON RUFINO BLANCO Y SANCHEZ

Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores de Madrid

Veintiséis monografías pedagógicas del cardenal Mercier, María Montessori y otros escritores de fama universal.—Crónica mundial de la enseñanza, y especialmente de las Repúblicas americanas.—Dos mil notas bibliográficas de las obras recientes de Pedagogía de todo el mundo.—PRECIO: 6,50 ptas. ejemplar, rústica.

Pídase a la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Correspondencia Particular

Hoz de la Vieja. J. J. M. Hay que atenerse exclusivamente a lo que diga la Escritura de la Fundación; si ésta concede a los Patronos facultad de destitución, pueden hacerlo, a pesar de la aprobación de la autoridad. Para buscarlo hace falta conocer el tiempo de servicios que alegó.

Vilches. Y. A. Me dicen que sólo será con 2.500 pesetas.

Rúa Petín. G. N. Se han hecho dos nombramientos para las dos únicas plazas que existen, y han de continuar en ellas durante seis años, así que es inútil pretender ahora. Avise para el cambio.

San Roque de Reomera. C. G. Debe acompañarse hoja, pero si la Sección ha cursado el expediente, informándolo bien puede ser resuelto sin más documentos.

Barcelona. C. C. No contarán el tiempo de sustitución; está así mandado hace tiempo.

Llanes. C. R. A. Reclame desde ahí mediante oficio; no necesitará hoja.

Bohayo. J. S. Vea usted el Escalafón la serie en que se encuentra, y reclame después.

Navamuel. T. de la C. No puede ser incluida en este Escalafón; podrá usted solicitar en el concurso acompañando hoja; irá delante de las de certificado de aptitud.

San Pelayo. A. C. No podrá percibir nada.

Fuentes de Ayodan. P. S. No tenemos todavía el original de ese folleto, ni está rectificado, así que no le podemos complacer. Sale de aquí con toda puntualidad.

Soto de Sajambre. L. B. Será servido con la mayor premura.

Castro. E. D. No se ha abierto el plazo de reclamaciones; al Director general; puede ser individual o colectiva.

Villarejo. F. S. En el periódico vamos publicando la marcha de los ejercicios; ignorábamos lo que nos dice del pedido.

OPOSICIONES

Para las anunciadas, al personal de Secciones administrativas nada más conveniente que los apuntes publicados por la Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid, que se venden a 15 pesetas, y contestan a todo el programa anterior.

Policía.

Recordamos para estas oposiciones los apuntes publicados por D. Baldomero Campos, Abogado con premio extraordinario, los cuales son los únicos que permiten hacer ejercicios airo-sos dada la competencia, pues abundan en definiciones y comentarios de las disposiciones legales, lo que hace se recomienden con preferencia por los Jefes del Cuerpo. No obstante su superioridad, se venden a 10 pesetas en la Editorial Campos, Princesa, 14.

3—2

PERMUTA

Maestra Escuela unitaria, pueblo provincia Segovia, sano, rico, con ferrocarril, permutaría con compañera de poblaciones de Castilla la Nueva o la Vieja, Vascongadas e Irún.

Proposiciones a José Pérez, Calle Tahona Descalzas, núm. 4, pral., Madrid.

3—2

EXTRACTO DE NUESTRO CATÁLOGO

PRIMERA PARTE

Libros de Primera enseñanza, para niños, que pueden elegirse de regalo por las cantidades de **10, 18, 26, 35 y 40** pesetas, según se utilice la 1.^a, 2.^a, 3.^a ó 4.^a combinación de las anunciadas, al hacer el pago antes del 15 de diciembre próximo.

PRIMER GRADO

Cartilla: ejemplar, **0,15**; docena, **1,50**; Catón: ejemplar, **0,30**; docena, **3,00**; Doctrina Cristiana, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría, Cartilla Agrícola, Física, Química, Botánica y Zoología y Fisiología e Higiene: ejemplar, **0,40**; docena, **4,50**.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene y Cartilla agrícola: ejemplar, **0,80**; docena, **9,00**; Ciencias Físicas: ejemplar, **1,25**; docena, **15,00**.

LIBROS DE LECTURA

Lecturas infantiles; Cervantes, educador; La Niña instruída y Victoria: ejemplar, **1,00**; docena, **12,00**; Primeras lecturas, Lecturas de oro, Alboradas, Las memorias de Pepito, El Hombre, Reglas de urbanidad, Lecciones de cosas, Fábulas educativas y El Cielo: ejemplar, **1,25**; docena, **15,00**; Recitaciones escolares y Vida y fortuna: ejemplar, **1,50**; docena, **18,00**.

Libro para el Maestro que, por especial concesión, este año se incluye en todas las combinaciones: **Anuario del Maestro** para 1921; ejemplar, **3,00** pesetas.

SEGUNDA PARTE

Libros de consulta y estudio, para Maestros, que podrán elegirse en sustitución de los anteriores, pero solamente en la mitad de lo que valgan aquellos que sustituyan.

La fiesta del árbol y Guía del opositor a escuelas: ejemplar, **1,50**; Desarrollo de sólidos: ejemplar, **2,00**; La enseñanza primaria en Bélgica, Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, El trabajo manual en las escuelas y Guía práctica de la Mutualidad escolar: ejemplar, **2,50**; Diagnóstico de niños anormales, La Mutualidad escolar y María Montessori: ejemplar, **3,00**; Cuestiones pedagógicas y Guía práctica del trabajo manual: ejemplar, **4,00**; La Escuela en acción (primero y segundo grado): ejemplar, **5,00**; Diccionario de Legislación de primera enseñanza (tres tomos): ejemplar, **11,00** pesetas, Método rápido de Escritura moderna: 6 cuadernos; ejemplar suelto, **0,10** pesetas; docena, **1,00** peseta; ciento, **7,50** pesetas.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Serie A, para 70 inscripciones, **4,00**; serie B, para 105 ídem, **4,50**; serie C, para 140 ídem, **5,00**, y serie D, para 210 ídem, **6,00** pesetas.